Diputación de Salamanca

Bienestar Social

Expediente: 2026/GBS_01/000366

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 20 de abril de 2026 - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y la Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM), para el año 2026.

- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha 06 de mayo de 2026, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. Nº 149, de 3 de agosto de 2022).

- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización 483/2026 de 09 de mayo de 2026 emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.

- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **resuelvo:**

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Que se proceda a aprobar por la Presidencia de la Corporación Provincial, la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) con CIF G37290954, para el año 2026.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de veinticuatro mil trescientos setenta y cinco euros (24.375,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la partida presupuestaria 2026/N/60/2310D/4801100 "CONVENIO ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600012514, expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.